

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Costa Rica
Documento de Proyecto**

Título del Proyecto: Elaboración de PIF's de Cambio Climático y Biodiversidad para el GEF

Efecto(s) MANUD: Se han asegurado cambios institucionales y prácticas de los habitantes a favor de un entorno saludable, equitativo, seguro y ecológicamente equilibrado, así como el manejo sostenible de los recursos, en un marco de planificación territorial.

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: 1. Logrados cambios en las prácticas económicas y socioculturales en grupos prioritarios, a favor de la sostenibilidad ambiental. 2. Asegurada la coordinación y rectoría del sector ambiental y de Gestión de Riesgo. 3. Capacidades institucionales fortalecidas para el manejo adecuado de los recursos y la rendición de cuenta. 4. Fortalecidas las capacidades técnicas y de planificación estratégica y territorial del sector ambiental.

Producto(s) Esperados: 5 PIFs en las áreas de biodiversidad y cambio climático

Asociado en la Implementación: Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

Partes Responsables:

Breve Descripción

El GEF (Fondo Mundial para el Medio Ambiente) es un mecanismo de cooperación internacional creado con el propósito de ofrecer recursos en términos preferenciales y donaciones que permitan cubrir los costos incrementales necesarios para alcanzar beneficios medioambientales de carácter global en las áreas de, entre otras:

- Cambio Climático
- Biodiversidad
- Degradación de Tierras

El país ha sido beneficiario originalmente de los fondos RAF (Resource Allocation Framework o MAR por sus siglas en español) en sus diferentes etapas GEF, por parte del Fondo Mundial del Medio Ambiente (FMAM).


Actualmente éste se encuentra en su etapa de GEF 5 o FMAM-5, en la cual ha habido un cambio de estrategia de asignación de fondos. Se ha pasado del RAF al SATR.

Este proyecto tiene como objetivo general: Diseñar los PIF's (Project Identification Form) para los perfiles de proyectos definidos para las áreas focales de biodiversidad y cambio climático y como objetivos específicos:

- Realizar las consultas participativas necesarias y las sesiones de trabajo con los actores clave involucrados en cada uno de los perfiles de los proyectos.
- Elaborar los PIF's (Project Identification Form) por cada perfil de proyecto establecido como prioridad nacional

Período del Programa:	<u>6 meses</u>	Presupuesto AWP del año:	<u>\$28,000</u>
Área Resultado Clave (Plan Estratégico):	4 Medio Ambiente Sostenible	Total recursos requeridos:	<u>\$28,000</u>
Atlas Award ID:	<u>00060290</u>	Total recursos asignados:	<u>\$28,000</u>
Fecha inicio:	julio 2010	• Regulares	_____
Fecha de finalización:	diciembre 2010	• Otros:	_____
Fecha reunión LPAC:	_____	○ Donante	_____
Arrendos de Gestión:	_____	○ Donante	_____
		○ Donante	_____
		○ Gobierno	_____
		Presupuesto no financiado	_____
		Contribuciones en especie:	_____

(Gobierno): *f. m. a.*  Fecha: _____
 Teófilo de la Torre
 Ministro del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

Conformidad (organismo miembro del GNUD):
 (PNUD): *Luiza Carvalho*  Fecha: _____
 Luiza Carvalho
 Representante Residente del PNUD

Conformidad MIDEPLAN:
L. Alfaro  Fecha: _____
 Laura Alfaro
 Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Introducción

El GEF está conformado por 32 miembros (16 de países en desarrollo, 14 de países desarrollados y 2 de países con economías en transición), así como de una asamblea de 166 miembros de gobierno, que dirigen instituciones de desarrollo, la comunidad científica, y un ancho espectro del sector privado y de organizaciones no gubernamentales en beneficio de una agenda global del medio ambiente. Las Organizaciones no Gubernamentales juegan una serie de roles importantes en el desarrollo y la ejecución de los proyectos del GEF. Su participación es crucial no sólo a nivel de proyecto, sino también en los niveles políticos de GEF.

El GEF (Fondo Mundial para el Medio Ambiente) es un mecanismo de cooperación internacional creado con el propósito de ofrecer recursos en términos preferenciales y donaciones que permitan cubrir los costos incrementales necesarios para alcanzar beneficios medioambientales de carácter global en las áreas de, entre otras:

- Cambio Climático
- Biodiversidad
- Degradación de Tierras

Dichas áreas de atención, se concentran o priorizan de la siguiente manera:

- **Cambio Climático**

Los proyectos enfocados a esta área constituyen uno de los temas de prioridad para Costa Rica, de manera que se busca potenciar esta área temática dentro del proceso de asignación de fondos de los proyectos del GEF. Estos proyectos están diseñados para reducir el riesgo provocado por los cambios globales climáticos mientras se provee energía y están organizados en cuatro áreas: 1) remoción de barreras para la conservación y eficiencia de energía; 2) promoción de la adopción de energía renovable; 3) reducción de costos y modificación de las tecnologías relacionadas con la modernización de procesos que emiten gases de efecto invernadero; y 4) desarrollo de estrategias de transporte sostenible.

- **Diversidad Biológica**

Cerca de la mitad de los proyectos del GEF se dirigen a conservar la biodiversidad de la tierra. Los proyectos generalmente se orientan a uno o más de los cuatro tipos de ecosistemas críticos que se denominan: 1) zonas áridas y semiáridas; 2) agua dulce, litoral y marina; 3) bosques y 4) montañas.

- **Degradación de la tierra**

El interés de GEF en financiar actividades para prevenir y controlar la degradación de la tierra, viene de su naturaleza y de su campo de acción por el cambio en el medio ambiente global. Bosques destruidos, procesos incontrolados de erosión, y procesos de aguas degradadas, ponen en peligro la biodiversidad, inducen al cambio del clima y afectan los ciclos hidrológicos de manera determinante.

La elegibilidad del país para que reciba fondos, se determina de dos formas:

- Países en desarrollo que han ratificado un tratado relevante son elegibles para proponer proyectos de biodiversidad y de cambio climático.
- Otros países, principalmente aquellos con economías en transición, pueden ser elegibles si son parte de un tratado apropiado y son prestatarios del Banco Mundial o receptores de asistencia técnica por parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

La situación nacional

Tal y como lo menciona el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, “el ambiente es patrimonio de todos los habitantes y el disfrute de su calidad, una garantía constitucional. La conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza debe verse como el medio para conservar los elementos básicos de la vida y como una muestra de la responsabilidad de la sociedad costarricense ante el mundo. Así, el Estado está obligado a propiciar el desarrollo ambientalmente sostenible, entendido como aquel que satisface las necesidades humanas básicas sin comprometer las opciones de las generaciones futuras”. (PND 2006-2010, p.73)

Continúa mencionando el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 el hecho de que, “aunque Costa Rica es un país internacionalmente reconocido por su política y logros ambientales, nuestra política ambiental ha acumulado rezagos e incongruencias a lo largo de los años” (PND 2006-2010, p.73); y a pesar de que ha sido sujeto de cooperación internacional en años anteriores, ésta cada vez se torna más difícil de acceder y más susceptible en cuanto a sus criterios de aprobación o aceptación.

El país ha sido beneficiario originalmente de los fondos RAF (Resource Allocation Framework o MAR por sus siglas en español) en sus diferentes etapas GEF, por parte del Fondo Mundial del Medio Ambiente (FMAM).

Actualmente éste se encuentra en su etapa de GEF 5 o FMAM-5, en la cual ha habido un cambio de estrategia de asignación de fondos. Se ha pasado del RAF al SATR.

Como se ha dicho, el Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR o STAR por sus siglas en inglés) es el método que utiliza actualmente el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para determinar el volumen de recursos al que puede acceder un país en un período de reposición. Reemplaza el Marco de Asignación de Recursos (MAR) que se utilizó durante el cuarto período de reposición de los recursos del FMAM (FMAM-4), cuando se introdujo por primera vez un sistema de este tipo.

En el quinto período de reposición (FMAM-5), el SATR establecerá la asignación de recursos para las esferas de diversidad biológica, cambio climático y degradación de la tierra.

El sistema no se aplicará a otras esferas de actividad ni a otros programas durante el FMAM-5.

El SATR fue diseñado para mejorar el MAR del FMAM-4, puesto que con él se abordan diversas deficiencias identificadas en la evaluación de mitad del período que llevó a

cabo la Oficina de Evaluación del FMAM. También toma en cuenta las opiniones de los países receptores y la experiencia de la Secretaría y los organismos del FMAM en la aplicación del MAR.

Como parte de su política, el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), busca *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, cuya gestión corresponda al MINAET por disposición legal o convenio internacional, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia. Para estos efectos el MINAET ejerce la rectoría, a través del Ministro, en materia del ambiente, energía y telecomunicaciones, coordina la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, y propicia la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil”*.

Es así, como en aras de hacer efectiva la disponibilidad de fondos con que cuenta el país en las diferentes áreas focales, e iniciar con el proceso propio del GEF para finalizar con la aprobación de los proyectos para ser implementados a nivel nacional, es que se establece el siguiente documento de proyecto (PRODOC, por sus siglas en inglés), para iniciar con el diseño de los PIF's (Project Identification Form, por sus siglas en inglés), a saber en los temas de biodiversidad y cambio climático.

II. ESTRATEGIA

Estrategia del país: El Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010)

Tal y como se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010), Costa Rica necesita urgentemente de la aceleración de su crecimiento económico para reducir la pobreza, pero no de cualquier crecimiento económico. Aspiramos a ser un país que apuesta por industrias limpias y basadas en el conocimiento, antes que en el uso depredador de los recursos naturales, cuya racionalidad económica en el largo plazo es muy discutible.

Para ponerlo en términos muy esquemáticos: si nuestro crecimiento económico ha de ser sostenible económicamente en el largo plazo, es preciso que nos preocupemos por hacerlo sostenible ambientalmente en el corto plazo.

Por ello, dentro de sus grandes desafíos se ha planteado como meta: convertir al país en un sinónimo de compromiso con el desarrollo sostenible, y en una nación líder en la lucha contra el cambio climático, buscando ser unos de los primeros países en ser Carbono Neutral, compromiso que ha asumido para cumplir para el año 2021.

Así, dentro de sus actividades, para los temas en mención, se establecen las siguientes acciones estratégicas:

Acción Estratégica
3.1.6 Elaborar e implementar el Plan Nacional de Cambio Climático, que permita mitigar los gases de efecto invernadero.
3.2.7 Posicionar la Agenda de Cambio Climático (absorción de carbono, reducción de los gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático, etc.) como una agenda prioritaria a nivel nacional e internacional.
4.1.3.1 Se promoverá el manejo, conservación y uso sostenibles de productos, bienes y servicios derivados de los bosques por medio de instrumentos novedosos tales como Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) ¹⁶ , programas de deforestación evitada y otros. Ello permitirá añadir 230.400 hectáreas al sistema de pago por servicios ambientales y reducir en un 4% el consumo de madera talada ilegalmente.
2.2 Fomentar la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un adecuado acceso a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes.
4.1.3.2 Se aumentará la infraestructura y servicios dentro de los Parques Nacionales y sus respectivas zonas de influencia para mejorar y posibilitar el desarrollo de nuevos productos turísticos sostenibles y de alta calidad.
4.1.3.3 Se elaborará y pondrá en marcha el Plan Nacional de Recursos Marino Costeros, para promover el ordenamiento y aprovechamiento sostenible de estos recursos.
2.7 Ordenar y regular el uso del suelo de manera que se detenga el proceso de degradación de los mismos.
2.8 Reducir la dependencia de combustibles importados, aprovechar mejor las fuentes de energía renovable del país y llegar a producir el 100% de la electricidad del país a partir de fuentes de energía renovables.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010)

La visión del PNUD y el marco de cooperación del país

El principal desafío de la Oficina del PNUD durante el próximo ciclo de cooperación será contribuir con los logros país en materia de desarrollo humano, orientando sus programas a la consecución de los ODM y a los objetivos propuestos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). En la estrategia de trabajo ocupa un lugar central la creación de capacidades nacionales para fortalecer las acciones conducentes al desarrollo y al bienestar, todo ello sustentando en el enfoque del desarrollo humano. La ejecución de la estrategia engloba el establecimiento de procesos de diálogo social, la reforma institucional y la movilización de capacidades ciudadanas.

El programa de cooperación cubre las diversas áreas de prioridad temática del PNUD: desarrollo humano; democracia y gobernabilidad; reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social; igualdad y equidad de género; y ambiente, energía y gestión de riesgo.

Estrategia del proyecto

El proyecto está definido con la finalidad de elaborar los PIF's (Project Identification Form), para las áreas focales de Cambio Climático y Biodiversidad para el FMAM-5, mediante sesiones de trabajo y consultas participativas con los actores clave involucrados en cada uno de los perfiles de los proyectos.

Antecedentes

Como parte de su trabajo conjunto, que se ha mantenido desde hace varios años, el MINAET y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), procedieron a elaborar una lista de ideas de proyecto para ser canalizados a través del FMAM-5.

Una vez establecidos estos perfiles, los mismos fueron sometidos a una evaluación rápida por parte del equipo de Asesores Técnicos Regionales del GEF/PNUD, establecido en Panamá.

De los mismos, se establecieron 6 perfiles de proyectos para ser financiados con dichos fondos.

De estos seis perfiles, uno es el Programa de Pequeñas Donaciones que ya elaboró su PIF y los restantes cinco van a ser diseñados a través de este proyecto, específicamente tres en el área focal de cambio climático y dos en el área focal de biodiversidad.

Objetivos, Resultados y Actividades

A continuación se presentan el objetivo general, los objetivos específicos, con sus respectivas actividades y los resultados a obtener como parte del proyecto:

Objetivo General

- Diseñar los PIF's (Project Identification Form) para los perfiles de proyectos definidos para las áreas focales de cambio climático y biodiversidad

Objetivos Específicos

- Realizar las consultas participativas necesarias y las sesiones de trabajo con los actores clave involucrados en cada uno de los perfiles de los proyectos
- Elaborar los PIF's (Project Identification Form) por cada perfil de proyecto establecido como prioridad nacional

Resultados

- Sesiones de trabajo con los actores involucrados en cada uno de los perfiles de proyecto establecidos
- 3 PIF's en el área de cambio climático para los perfiles de proyecto denominados:
 - Mejoramiento de capacidades nacionales en el tema del cambio climático
 - Programa de eficiencia energética en edificios públicos (PEEEP)
 - Apoyo a la gestión del cambio climático

- 2 PIF's en el área de biodiversidad para los perfiles de proyecto denominados:
 - Aumentando la resiliencia: una alternativa para la conservación de la biodiversidad en Costa Rica
 - Incorporación de criterios de biodiversidad en el sector pesquero de Costa Rica

Actividades

Actividad 1.1:

Establecer un equipo de trabajo interinstitucional.

Actividad 1.2:

Contar con apoyo técnico para la realización de reuniones de coordinación para atender las sesiones de trabajo necesarias con el fin de elaborar los PIF's.

Actividad 1.3:

Diseñar los PIF's en las áreas de cambio climático y biodiversidad.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado esperado según se indica en los resultados del Programa de País y el Marco de Recursos:
Asigne un número a cada resultado en el programa del país (1,2,...)

Indicadores de resultados como se indica en los resultados del Programa de País y el Marco de recursos, incluyendo la línea base y objetivos:

Área de resultado clave aplicable del Plan Estratégico 2008-11:

Estrategia de Asociación:

Nombre y Número del Proyecto (ATLAS Award ID): 00060290

PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: 5 PIFs en las áreas de biodiversidad y cambio climático
Línea de Base:
Meta:
Indicador:

METAS DEL PRODUCTO POR AÑO

Documentos elaborados para ser presentados ante el Consejo del GEF

ACTIVIDADES

1. Actividad de resultado
 - Acción: Establecer un equipo de trabajo interinstitucional
 - Acción: Asesoría para identificación de temas prioritarios y mecanismos de coordinación interinstitucional para la ejecución de los proyectos GEF 5
2. Actividad de resultado
 - Acción: Contar con apoyo técnico para la realización de reuniones de coordinación para atender las sesiones de trabajo necesarias con el fin de elaborar los PIFs.
3. Actividad de resultado
 - Acción: Diseñar los PIFs en las áreas de biodiversidad y cambio climático

RESPONSABLES

\$28,000

INSUMOS

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

Rol y responsabilidades del *ente ejecutor*

El *ente ejecutor* es el organismo nacional de ejecución del presente Proyecto. Realizará todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos y actividades establecidas en el Documento de Proyecto. Es responsable además, de la correcta ejecución de los recursos financieros del proyecto, para lo cual establecerá los mecanismos necesarios en coordinación con el PNUD.

El *ente ejecutor* como organismo nacional de ejecución, nombrará a una persona que se encargará de la **Dirección del Proyecto**. A su vez el Director(a) Nacional puede nombrar a otro funcionario(a) del ente ejecutor como Director(a) Adjunto para que lo sustituya en caso de ausencia.

Las responsabilidades del Director(a) incluyen:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en este Documento de Proyecto (PRODOC).
- Favorecer la coordinación de las instituciones participantes y de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Presidir y convocar las reuniones del Comité Directivo.
- Supervisar al Coordinador(a) del Proyecto y eventual personal que se contrate.
- Aprobar o reprobar los procesos administrativos que se requieran y las solicitudes de pago que le sean enviadas por el coordinador, así como asegurar enviarlas al PNUD, con la documentación de respaldo establecida en los procedimientos de ejecución del PNUD (Manual NEX).
- Aprobar o reprobar los informes que se requieran del proyecto.

Rol y responsabilidades del *agente implementador*

El *agente implementador* será la agencia implementadora del proyecto y como tal, funcionará en el rol de **Coordinadora** del proyecto.

Las responsabilidades de implementador y coordinador incluyen:

- Funcionar como unidad operativa del proyecto, según acuerdo de implementación que será firmado por el *ente ejecutor* y el *agente implementador*.
- Participar en las reuniones del Comité Directivo.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto, y asegurar que los productos esperados se obtengan a tiempo y cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD.
- Elaborar un Plan de Trabajo detallado al inicio de la ejecución del proyecto y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Elaborar el Plan Anual de adquisiciones y presentarlo al PNUD para su aprobación.
- Definir los términos de referencia de las contrataciones externas, de ser necesarias, y, de acuerdo con los criterios aportados por el PNUD, solicitar su contratación.
- Monitorear a los consultores y evaluar sus avances.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y

financieros requeridos por el proyecto.

- Preparar las solicitudes de pago y su correspondiente trámite en el PNUD.
- Preparar y coordinar los informes que se requieran en el proyecto
- Al finalizar el proyecto, deberá encargarse de transferir el inventario del proyecto de acuerdo con los procedimientos del PNUD.

Rol del PNUD

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos poniendo a disposición del Proyecto recursos tales como:

- a. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- b. Brindará acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- c. Asesoría en temas de igualdad y equidad de género.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD).

El centro se enfoca en los proyectos y programas del PNUD en Costa Rica y garantiza la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión de los mismos. Entre los servicios del centro se encuentran:

Administración de los Fondos

En esta categoría ubica acompañamiento en los procesos de programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria. Todos estos aspectos orientados a facilitar al proyecto la toma de decisiones. Para la provisión de este servicio, el PNUD ofrece su experiencia acumulada en gerencia de proyectos de desarrollo brindando las asesorías a través del equipo de trabajo del Centro de Servicios. Asimismo, el PNUD producirá informes financieros periódicos de acuerdo a lo indicado en el detalle de los alcances.

Servicios de Adquisiciones

Agrupar las actividades que permiten la obtención de los insumos necesarios para el logro de los objetivos y metas del proyecto, sean estas obras, bienes o servicios de consultoría, de manera oportuna y eficiente. Esto incluye servicios tales como revisión del Plan de Adquisiciones, revisión de términos de referencia o especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y ofertas, recomendación de orden de méritos de ofertas y contratación, entre otros.

Contratos

Está vinculado al seguimiento de los contratos lo que asegura que el resultado obtenido se compare con lo identificado y descrito en las fases previas de planificación. Sobre la base de sistemas se monitorean aspectos tales como garantías bancarias, entrega de productos/bienes, desembolsos, pagos, enmiendas de contratos, entre otros.

Fortalecimiento de las capacidades del proyecto

Se asegura mediante tres modalidades que tienen en cuenta la perspectiva de género y el enfoque de desarrollo humano: (a) la capacitación formal y tradicional cuando sea

solicitada por el proyecto, (b) la transferencia de conocimiento de mejores prácticas que viene de la amplia red de conocimiento del PNUD a nivel mundial, y del apoyo proveniente del SURF y (c) el aprendizaje en equipo de resolución de experiencias cotidianas presente a lo largo del proyecto.

Costos de Operación y Administración

GMS - General Management Services

De conformidad con las prácticas de la Junta Ejecutiva del PNUD, el Costo Operativo Administrativo (COA) no es una suma alzada, sino un porcentaje determinado del monto total estimado por ejecutar. Es importante destacar que el COA cubre una serie de costos relacionados al proyecto por el involucramiento en el mismo de las distintas instancias y unidades del PNUD tanto en Costa Rica, en la sede en Nueva York, como de las unidades Subregionales de Apoyo Técnico (SURFs). La participación del PNUD en la operación y administración del proyecto asegura entre otros: i) el respaldo en sistemas operativos, financieros y de procedimientos que garantizan la transparencia y eficiencia en los distintos procesos de adquisiciones y contrataciones requeridos por éste proyecto; así como ii) el acceso a las fuentes de conocimiento y la experiencia a nivel global. A continuación se mencionan las principales instancias involucradas:

- BOM (Oficina de Gestión de Nueva York)
- ACP (Comité Asesor en Adquisiciones)
- OLPS (Oficina Legal y Servicios de Adquisiciones)
- Tesorería
- RBLAC (División Regional Para América Latina y el Caribe del PNUD)
- OAPR (Oficina de Auditorías y Evaluación de Desempeño del PNUD Nueva York)
- PNUD Costa Rica (Comité Local de Contratos, Contabilidad, Gestión de Proyectos, la Representación y Gerencia)

ISS - Implementation Support Services (Costos Directos de Apoyo)

Estos costos representan los costos directos del proyecto en los cuales el PNUD incurrirá para la entrega de los servicios arriba descritos a través de la contratación y asignación de:

- Servicios de adquisiciones y contrataciones.
- Trámite de solicitudes de pago y emisión de pago.
- Seguimiento presupuestario, contable y financiero del proyecto, conforme a los procedimientos del PNUD.
- Apoyo de personal del Centro de Servicios del PNUD a las actividades del proyecto.
- Visitas de monitoreo y seguimiento general de las actividades del proyecto.
- Apoyo a solicitud del proyecto en la realización de Seminarios, Talleres, eventos para la capacitación del personal.
- Gestión de trámites de viajes.
- El ISS se adjunta al documento de proyecto mediante el anexo de este documento, correspondientes a la Lista Universal de Precios vigente en el momento de realizar la transacción.

Responsabilidades del PNUD

El aporte del PNUD en este Proyecto consiste en brindar apoyo administrativo, seguimiento presupuestario y financiero necesario para la ejecución de las actividades del proyecto.

Lo anterior implica por parte del PNUD:

- Apoyar con Personal del PNUD las actividades administrativas y financieras del Proyecto.
- Designar un(a) Oficial de Programa como punto focal para el proyecto.
- Tramitar las solicitudes de pago válidas recibidas y emitir su respectivo cheque o transferencia bancaria.
- Apoyar la coordinación del proyecto en la definición del perfil y términos de referencia de las consultorías.
- Elaborar contratos y enmiendas cuando el proyecto lo solicita.
- Conforme a las solicitudes de compras recibidas, apoyar y realizar el proceso de compra según los procedimientos del PNUD. Para la contratación de empresas que brinden servicios, el PNUD y el MEP determinarán los criterios de calidad específicos para la compra de cada servicio.
- Asegurar la realización de una Auditoría del proyecto, con cargo al presupuesto del proyecto.
- Enviar mensualmente al proyecto fotocopia de los comprobantes y sus anexos para su archivo y verificación.
- Participar en el Comité Directivo.
- Capacitará al equipo del proyecto en los procedimientos del PNUD.

Arreglos de coordinación

El proyecto contará con la Dirección de un Comité para la debida ejecución, asesoramiento, coordinación y seguimiento al Proyecto. El **Comité Directivo**, estará conformado por un representante del *ente ejecutor*, por un representante de *agente implementador*, y por el Representante Residente del PNUD Costa Rica, o en su defecto a quienes ellos designen para tal fin.

Corresponde al Comité Directivo tomar decisiones sobre temas estratégicos del Proyecto. Se reunirá ordinariamente al menos tres veces en el transcurso de la ejecución del proyecto (al inicio, a medio período y al final) para aprobar el plan de trabajo presentado por la coordinación y evaluar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Extraordinariamente podrá reunirse a convocatoria de cualquiera de sus miembros.

Los miembros del Comité, actuando por unanimidad, podrán sugerir cambios en la gestión del proyecto a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

El Comité Directivo del proyecto podrá ampliarse para incorporar a aquellos otros socios que comprometan recursos técnicos o financieros a la consecución de los objetivos de este proyecto. Para el ejercicio de sus funciones, el Comité Directivo podrá convocar

en consulta a representantes de los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de recibir insumos y criterios sobre el proyecto.

Planificación de acciones de comunicación y condiciones de visibilidad

El MINAET deberá coordinar con PNUD, una vez aprobada la ejecución del proyecto, la planificación e implementación de una estrategia de comunicación que defina los objetivos de trabajo, acciones y responsabilidades por asumir. Además deben consultar al PNUD sobre el contenido y las condiciones de visibilidad en todos los documentos, invitaciones, comunicados, etc., vinculados a actividades de divulgación, tales como conferencias, seminarios, talleres, charlas, conversatorios, conferencias de prensa, eventos artísticos, presentaciones de publicaciones o resultados, etc.

Las publicaciones, vídeos, grabaciones de todo tipo, folletos y artículos de prensa, generados en el marco del proyecto, deberán ser enviados al PNUD para su aprobación, previo a cualquier uso y distribución.

Arreglos de ejecución

1. Las actividades del proyecto serán descritas con detalle en el Plan de Trabajo Anual que se adjunta al documento de proyecto. Se contemplarán en éste todos los pagos y contrataciones que se harán durante el periodo y sobre esta base se determinará el monto correspondiente a cada trimestre.
2. Se entenderá que la firma del proyecto representa a su vez la aprobación del Plan de Trabajo Anual, el cual deberá considerarse parte integral del documento de proyecto.
3. El Comité Directivo del proyecto se reunirá de manera ordinaria al menos 1 vez cada seis meses durante la ejecución del proyecto y de manera extraordinaria siempre que lo considere oportuno, y tendrá facultades para revisar y ajustar el Plan de Trabajo de acuerdo con las necesidades que plantee su ejecución.

VI. MARCO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del proyecto se harán según el reglamento establecido en el Manual de Programación de PNUD y el Manual de Ejecución Nacional, conjuntamente por el *ente ejecutor*, *agente implementador* y el PNUD. Además, se preparará y presentará un informe semestral y un informe anual por parte de la coordinación y/o la entidad ejecutora respectivamente y cuantos informes sean solicitados por el PNUD. Se efectuarán reuniones periódicas de seguimiento y verificación de metas.

El proyecto podrá ser visitado en cualquier momento por el personal del para comprobar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los productos esperados.

El proyecto estará sujeto a una auditoria por lo menos una vez durante el período que dure su ejecución. El informe de auditoria deberá enviarse al *ente ejecutor*, al PNUD y a la Oficina de Auditoria del PNUD en Nueva York.

VII. CONTEXTO LEGAL

El presente documento será el instrumento al que hace referencia el Artículo 1 del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por organismo de ejecución nacional se entenderá el *ASOCIADO EN LA EJECUCIÓN*.

Resolución del Proyecto

Las partes podrán dar por terminada la relación en cualquier momento por motivo de rescisión, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes.

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de programa, que no pueda ser resuelta por negociación directa, será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentra en vigor. Las partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.

El Asociado en la Implementación conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

Procedimiento de modificaciones

El presente Documento de Proyecto (PRODOC) sólo podrá ser modificado por acuerdo previo de las partes, lo cual deberá plasmarse por escrito. Los siguientes tipos de revisiones al presente documento podrán realizarse con la firma de la o el Representante Residente del PNUD, siempre que dicho Representante cuente con las seguridades de que los demás signatarios del documento no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento o adicionales a ellos.
- Revisiones presupuestarias que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos debido a la inflación.

Los signatarios aceptan la contratación en el país del personal profesional que sea necesario para la ejecución de este programa, de conformidad con la política y los

procedimientos del PNUD establecidos para este efecto. Estos servicios constituyen una adición a los recursos ordinarios de personal que proveerán las instituciones nacionales y estarán disponibles mientras dure la participación del PNUD en el programa.

La selección del personal y su remuneración será fijada en cada caso de común acuerdo y en ningún caso excederá la remuneración prevaleciente por funciones comparables en el país ni la aplicable en el Sistema de Naciones Unidas.

Terminación

El presente proyecto podrá terminar:

1. Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto;
2. Por vencimiento del término previsto para su duración;
3. Por mutuo acuerdo de las partes;
4. Por fuerza mayor o caso fortuito

Una vez que el proyecto haya realizado todas sus actividades y se hayan obtenido los productos y los resultados esperados se dará por concluido. El plazo máximo de este proyecto, en el que se espera que todas las acciones se hayan concluido, es de 12 meses.

El proyecto estará **operacionalmente cerrado** al terminar todas sus actividades y se confirme que todos los resultados y productos han sido recibidos a entera satisfacción. Esto significa que:

- a. El último consultor terminó su contrato y entregó su informe final;
- b. El personal administrativo del proyecto terminó su contrato;
- c. La última empresa terminó su contrato y cumplió con el mismo;
- d. El último equipo ha sido transferido por el PNUD.
- e. La última revisión presupuestaria fue firmada previamente a la revisión final.

Un proyecto está **financieramente cerrado** cuando:

- a. Está **operacionalmente cerrado**;
- b. Al menos una auditoria ha sido realizada durante la vida del proyecto por el PNUD.
- c. El último Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) ha sido debidamente firmado por las autoridades competentes, al año siguiente de haber declarado **operacionalmente cerrado**.
- d. El PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto;
- e. El Representante Residente del PNUD ha firmado la revisión final del presupuesto del proyecto.

Se dará la **resolución del proyecto** cuando las partes den por terminada la relación en cualquier momento por motivo de rescindir, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes.

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de proyecto, que no pueda ser resuelta por negociación directa,

será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentra en vigor. Las partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.

ANEXO

1. Clausulas especiales

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.

ANEXO UPL 2010

Lista universal de precios (UPL) - 2010
Rige a partir del 1 de marzo 2010

Servicio	Cargo (US \$)
Proceso de pago de una solicitud	26.02
Reclutamiento de consultor	163.71
<i>Publicación (20%)</i>	<i>32.74</i>
<i>Lista corta y selección (40%)</i>	<i>65.49</i>
<i>Emisión del contrato (40%)</i>	<i>65.49</i>
Solicitud de tiquete aéreo (reserva, compra)	34.26
Reservación de hotel	15.17
Cálculo formulario de reclamo de viajes- F10	18.74
Proceso de compra (involucrando el Comité Local de Adquisiciones - CAP)	321.26
<i>Identificación y selección (50%)</i>	<i>160.63</i>
<i>contratación/emisión orden de compra (25%)</i>	<i>80.31</i>
<i>seguimiento (25%)</i>	<i>80.31</i>
Compra local (menor precio, local sin CAP)	97.33
<i>Identificación y selección (50%)</i>	<i>48.67</i>
<i>emisión orden de compra (25%)</i>	<i>24.33</i>
<i>seguimiento (25%)</i>	<i>24.33</i>
Disposición/Enajenación de equipos	135.56
Trámite aduana	83.95
Arreglos de embarque	91.80